

CORRECCIÓN DE ERRATA IMPORTANTE EN RELACIÓN AL CC OO INFORMA DE CONSULTA REALIZADA A RRHH SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA OPE DE PEONAS/ES (103 PLAZAS)

Con fecha de 4 de julio de 2022, desde esta Sección Sindical publicamos un **CC OO** Informa sobre las consultas realizadas con RRHH en relación a la **documentación a entregar de la OPE de peonas/es**. Nos vemos obligadas/os a aclarar mediante este escrito que **en relación al apartado tercero de dicho informa (acreditación de la experiencia laboral), la misma ha de realizarse tal y como se señala en las propias bases**, es decir:

Acreditación de los méritos.

La acreditación de los méritos correspondiente a la experiencia, deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación que se indica para cada grupo:

- **Certificación o acreditación suficiente de la Administración** donde se haya prestado servicios, en la que conste la naturaleza del vínculo, denominación del puesto, y en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, **o bien mediante contrato de trabajo e informa de vida laboral** (es decir, los contratos de trabajo deben acompañarse de la vida laboral y viceversa).
- **En el caso de empresa privada: certificación o acreditación suficiente de la misma, o contrato de trabajo o nominas (en estos dos casos acompañados de vida laboral** acreditativo del período de contratación o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente los servicios prestados).
- **No serán tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual con entidades o empresas públicas o privadas** (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.)

Sevilla a 11 de julio de 2022